



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0966-2018

BITÁCORA: 20/BW-0131/03/18

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de abril de 2018

ASERRADERO COMUNAL TZACUAA S.P.R. DE R.I.

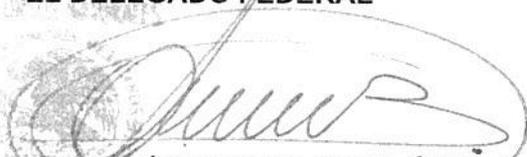
Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de marzo de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 27 de abril de 2018, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO COMUNAL TZACUAA S.P.R. DE R.I.**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 31, NÚMERO 44, AÑO 18**, Código de Identificación **T-20-419-TZA-001/18**; ubicado en **domicilio: AVENIDA OAXACA, PARAJE EL BARATILLO CENTRO SANTA MARIA JALTIANGUIS, C.P. 68750; SANTA MARIA JALTIANGUIS, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-0965-2018**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.
Expediente



JERL/DDRP/MACM/MAGR

